

DECRETO N°

107

ANTOFAGASTA,

14 ENE. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148,
ambos de 1981 y D.S. N° 332, de 2010, todos del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 836, de 05 de septiembre de 2013, se oficializó Memorandum de Entendimiento (MOU), Acuerdo de Sustentabilidad Campus Universitario, suscrito por don Carlos Riquelme Salamanca, Vicerrector de Investigación, Innovación y Postgrado de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, por D.E. N° 1296, de 13 de diciembre de 2013, se oficializó, en el marco de una Política Universitaria para el Medio Ambiente y la sustentabilidad, inserto en el Compromiso de Cumplimiento del Acuerdo de Producción Limpia-Campus Sustentable, suscrito por nuestra Universidad, la creación del Consejo de Sustentabilidad de la Universidad de Antofagasta.

3. Que, el Acuerdo de Producción Limpia Campus Sustentable (APL/CS), entrega las bases para que cada Universidad adherente comience su camino hacia la sustentabilidad: compromiso institucional, diseño curricular y operación de campus, en la forma de buenas prácticas en el uso eficiente de recursos, manejo integral de residuos sólidos, seguridad y salud ocupacional, caracterización de residuos líquidos, mediciones y compromisos de reducción de la huella de carbono corporativa.

4. Que, mediante oficio VRIIP N° 380, de 23 de diciembre de 2013, de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado, y comunicación electrónica, de 08 de enero de 2013, del Centro Regional de Estudios y Educación Ambiental, se ha solicitado la oficialización de la designación del Centro Regional de Estudios y Educación Ambiental (CREA), como unidad encargada de gestionar, impulsar, coordinar y administrar el cumplimiento del Acuerdo de Producción Limpia.

5. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. **DESIGNASE** al Centro Regional de Estudios y Educación Ambiental (CREA), como unidad encargada de gestionar, impulsar, coordinar y administrar el cumplimiento del Acuerdo de Producción Limpia.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

LLM/MSB/MDS/MVR

Distribución:

Secretaría General
Contraloría
Dirección Jurídica
Vicerrectoría Económica
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado
Dirección de Gestión de la Investigación
Gabinete de Rectoría
✓ C.R.E.A.



RECTOR
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR